

Facultad de Educación y Deporte

TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

(Aprobada en Junta de Facultad celebrada el 18 de enero de 2022)

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS	3
2. PROCESO ADMINISTRATIVO	4
2.1. Pasos iniciales.....	4
2.1.1. Requisitos de acceso e inscripción	4
2.1.2. Elección del tema y adjudicación del director/a	4
2.2. Depósito en ADDI	5
2.3. Defensa	6
2.3.1. Acta del Tribunal.....	6
2.3.2. Solicitud para revisar la calificación.....	6
3. AGENTES IMPLICADOS	7
3.1. Funciones del director o directora	7
3.2. Funciones del alumnado	7
3.3. Funciones del Vicedecanato	8
3.4. Funciones del responsable de Tribunal	8
3.5. Funciones del Tribunal	9
3.5.1 Funciones del tribunal	9
3.5.2. Protocolo de actuación del Tribunal	9
4. PROCESO ACADÉMICO	10
4.1. Elección del tema	10
4.2. Tutorización	10
4.3. Fases. Indicadores y baremos.....	11
4.4. Informe escrito.....	14
4.4.1 Estructura.....	14
4.4.2. Extensión y formato.....	14
4.4.3. Detección de plagio	14
4.5. Defensa oral	15
5. EVALUACIÓN	16
5.1. Agentes evaluadores.....	16
5.2. Calificación.....	16
5.3. Informes de evaluación.....	17
5.3.1. Informe de evaluación del director o directora.....	17
5.3.2. Informe de evaluación de cada miembro del Tribunal	19
6. DOCUMENTACIÓN.....	21
6.1. Alumnado	21
6.2. Dirección	21
6.3. Miembros del Tribunal	21
7. CALENDARIO PARA EL CURSO 2022/2023.....	22
8. REFERENCIAS	23

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en su capítulo III, referente a los estudios oficiales de Grado, que en dichos estudios se deberá realizar y defender un trabajo de fin de Grado; añade, en otro apartado, que dicho trabajo comprenderá entre 6 y 30 créditos, que se realizará al final de plan de estudios, y que deberá estar dirigido a evaluar la adquisición de las competencias que comprende la titulación.

La **normativa de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)**, publicada el 13 de abril de 2015 en el número 67 del Boletín Oficial del País Vasco, dice en su artículo 2.1 que el Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) comprende: "la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado".

Según lo acordado en la **Facultad de Educación y Deporte**, el TFG es una asignatura de 12 créditos mediante la que el alumnado demostrará que la adquisición de las competencias requeridas en el Grado. Para ello, "cada alumno/a, de forma individual, realizará un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado". **El TFG se realizará en el cuarto curso, y será un proyecto de formación, innovación o investigación, que podrá adquirir diversos formatos, y que deberá ser defendido ante un tribunal.**

El TFG cuenta con una guía pública y común a todo el profesorado, y deberá adaptarse al calendario académico acordado en el centro. El alumnado recibirá, a través de seminarios o tutorías, el asesoramiento de un director/a. **Para la evaluación del TFG se tendrán en cuenta el trabajo escrito y la correspondiente defensa oral ante un tribunal.**

1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

En primer lugar, conviene aclarar que la asignatura del TFG está orientado a “la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo”.

En consonancia con lo expuesto anteriormente, las **competencias del TFG**, aprobadas por el Consejo de Universidades, son las siguientes:

- a. Utilizar el conocimiento teórico y práctico adquirido, relacionar teoría y práctica con la realidad educativa actual y generar nuevo conocimiento ligado a la resolución de problemas relacionados con la enseñanza y el aprendizaje.
- b. Seleccionar, analizar y sintetizar información relevante para el diseño de proyectos orientados a la mejora de los procesos de escolaridad.
- c. Mostrar autonomía en la reflexión, la argumentación, la emisión de juicios académicos y profesionales, la toma de decisiones y la resolución de problemas de orden educativo, tanto individualmente como en el seno de equipos de trabajo.
- d. Demostrar su competencia comunicativa tanto de forma oral como escrita en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca

2. PROCESO ADMINISTRATIVO

2.1. Pasos iniciales

2.1.1. Requisitos de acceso e inscripción

La elección del tema del TFG se realiza en el proceso de AUTOMATRÍCULA: Para poder realizar dicha elección, es imprescindible cumplir los **siguientes requisitos:**

1. Tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.
2. Tener superados al menos 168 créditos del Grado.

2.1.2. Elección del tema y adjudicación del director/a

Las distintas líneas temáticas del TFG propuestas por los Departamentos se harán públicas en junio en la página web de la Facultad. La elección del tema y la adjudicación del director/a del TFG se llevarán a cabo dentro del proceso de automatrícula. La elección de temas se realizará en función del expediente académico del alumnado; **dicha elección posibilita al alumno/a trabajar durante dos cursos con su director/a.** Si en esos dos cursos no superase el TFG, **existe la posibilidad de solicitar al director/a una prórroga para un tercer curso.** La concesión de dicha prórroga quedará siempre en manos del director/a. Así pues, **en el caso de que un alumno/a no supere el TFG en el plazo de dos cursos (o excepcionalmente de tres, siempre que así se haya acordado), se verá obligado/a a repetir el proceso en su totalidad,** debiendo para ello escoger un nuevo tema de TFG; en este caso, además, el alumno/a **escogería tema después del resto del alumnado.** Sea como fuere, **en ningún caso se podrá elegir tema a partir del 1 de diciembre.**

El TFG deberá estar dirigido o codirigido por un docente perteneciente a alguno de los departamentos responsables de la docencia en el Grado. También podrán dirigir TFGs los doctores y doctoras vinculados/as a la universidad, siempre que exista un codirector o codirectora miembro de un departamento con docencia en el grado o adscrito al centro que imparte el Grado. Si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFG, o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, el TFG podrá ser dirigido por personal ajeno a la universidad; en este caso deberá existir un codirector o codirectora miembro de un departamento con docencia en el Grado o adscrito al centro que imparte el Grado.

Una vez realizada la elección del tema y la asignación del director/a, el alumno/a desarrollará su trabajo siguiendo la línea acordada con su director/a. En ese sentido, es

importante tener en cuenta que **se espera que el alumnado sea capaz de actuar de forma autónoma; esto quiere decir que será el alumno/a quien se ponga en contacto con el director/a y actúe de forma responsable a lo largo de todo el proceso.**

Por otro lado, **en el caso del alumnado que solo tiene el TFG**, siendo el mismo todavía alumnado del grado, puede utilizar el proceso de la automatrícula para seguir matriculado de forma oficial en la UPV/EHU. De esta manera, se podrá disfrutar de los servicios y derechos que ofrece la Universidad: seguro, GAUR...

2.2. Depósito en ADDI

El alumno/a, **una vez que haya obtenido el visto bueno del director/a**, y haya entregado este documento junto con la declaración de integridad académica, podrá depositar su trabajo en ADDI. Para ello, deberá tener en cuenta las fechas publicadas en la web del centro, así como la guía explicativa del proceso.

Matrícula, depósito en ADDI y solicitud de defensa:

- Para poder matricular el TFG, **es imprescindible haber superado todas las demás asignaturas de la titulación y tener las mismas pasadas a expediente**
- La matrícula del TFG se realizará en las fechas publicadas en la web, a través de GAUR en la modalidad de AUTOMATRÍCULA.
- Una vez realizada la matrícula del TFG, siempre en GAUR, se debe hacer la solicitud de defensa. Dicha solicitud **es un paso imprescindible** para poder realizar la defensa ante el tribunal.
- Al realizar la solicitud de defensa en GAUR, **es obligatorio grabar el título definitivo del TFG** y elegir la lengua
- La matrícula dará derecho a realizar dos convocatorias en cada curso.
- El trabajo escrito se deberá **depositar en ADDI**. En este sentido, hay que subir **la última versión acordada con la directora o director**.
- **Si el alumnado no defiende su TFG en el curso natural, o si realizada la defensa no lograse aprobar, deberá matricular nuevamente su TFG** para el siguiente curso académico.
- Si, en consonancia con lo anterior, el alumnado superara todas las demás asignaturas de Grado en el curso concreto en que se trate y **no desarrollara el TFG, deberá matricularse obligatoriamente del TFG al comienzo del curso**

siguiente. En otro caso, no mantendrá la condición de estudiante, y **perderá los derechos que la Universidad reconoce a dicha condición.**

¿QUÉ ES ADDI?

Es el **Archivo Digital para la Docencia y la Investigación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)**, que nace con la intención de organizar, archivar, preservar y difundir en **modo de acceso abierto** la producción intelectual resultante de la actividad docente e investigadora ejercida en la Universidad, y que incluye, por tanto, tesis doctorales, tesis de máster, trabajos de fin de grado, artículos científicos, monografías, capítulos de libros, material docente, etc.

2.3. Defensa

1. La defensa del TFG se realizará en acto público.
2. El alumno/a defenderá su TFG ante un tribunal compuesto por tres docentes; uno de ellos es el director/a del trabajo.
3. Se deberá notificar al alumno/a, con al menos una semana de antelación, el lugar, fecha y hora acordados para la realización de la defensa.
4. Se podrá realizar la defensa en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca. En cualquier caso, se deberá utilizar la misma lengua para la realización del trabajo escrito y de la defensa.

2.3.1. Acta del Tribunal

El acto de defensa concluye con la cumplimentación del Acta del Tribunal (anexo disponible en web de la Facultad). En caso de no aprobar en primera convocatoria, el tribunal hará llegar al alumno/a correspondiente un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación en segunda convocatoria. **En caso de que el alumno o alumna no aprobase en segunda convocatoria, deberá repetir el proceso en su totalidad.**

2.3.2. Solicitud para revisar la calificación

La revisión o reclamación de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa en materia de evaluación de la Universidad. En este caso, por tratarse de tribunal, la revisión se realizará en primera instancia por el mismo tribunal y, en la siguiente instancia, será resuelta por la Comisión de Reclamaciones del Centro, cuya resolución será recurrible ante la Rectora de la Universidad en alzada.

3. AGENTES IMPLICADOS

3.1. Funciones del director o directora

- Conocer y respetar la Guía del TFG.
- Ofrecer al alumno o alumna posibles temas, siguiendo para ello los pasos establecidos (título, descripción, objetivos, trabajos a realizar, material, etc.). Explicar al alumno o alumna las características del trabajo.
- Orientar al alumnado en la elaboración del trabajo.
- Tener en cuenta las situaciones del alumnado reflejadas en las normativas de la Universidad, y en los documentos de acuerdos internos del centro; actuar con la flexibilidad que dichos casos requieran.
- Evaluar el proceso y el producto.
- Complimentar el informe de evaluación del TFG previo a la defensa, y subirlo a GAUR.
- Comprobar que el alumno/a ha subido a ADDI la versión acordada del TFG y, en caso de que así sea, validar el proceso; en caso de no ser la versión acordada, el director/a debe rechazar el envío.
- Acordar con los otros miembros del tribunal el día, la hora y el lugar de realización de la defensa.
- Reservar a través de Webuntis la sala para la realización de la defensa. Comunicar al alumno o alumna el día, hora y lugar acordado para la realización de la defensa.
- Ofrecer al alumno o alumna la posibilidad de realizar un ensayo. Verificar que el alumno o alumna ha realizado la solicitud de defensa.
- En caso de que el alumno o alumna haya solicitado la grabación de la defensa, encargarse de contar con los medios necesarios (disponibles en conserjería).
- Participar en los tribunales
- Grabar en GAUR la calificación reflejada en el Acta del Tribunal y pasarla a expediente.

3.2. Funciones del alumnado

- Conocer y respetar la Guía del TFG.
- Realizar las actividades necesarias para elaborar el TFG: elección del tema

(elaboración de la propuesta de trabajo), planificación (elaboración de calendario de entregas), desarrollo (informes de seguimiento y revisión), entrega, presentación y defensa. Ello significa:

- Asistir y participar en las actividades de formación, seminarios de seguimiento y tutorías. En relación a esto, es necesario tener en cuenta las situaciones del alumnado reflejadas en las normativas de la Universidad, y en los documentos de acuerdos internos del centro (movilidad...).
- Implicarse en la elaboración del TFG realizando aportaciones y asumiendo la realización de las diferentes tareas desde un enfoque personalizado y sustentado en la actividad autónoma.
- Participar en los procesos de evaluación y mejora del TFG.
- Entregar al técnico de centro el visto bueno del director/a y la Declaración de Integridad Académica.
- Depositar el trabajo escrito en ADDI.
- Realizar la solicitud de defensa a través de GAUR.
- En caso de desear que la defensa sea grabada, ponerlo en conocimiento del director o directora con al menos una semana de antelación.
- En caso de no aprobar en la primera convocatoria, tener en cuenta el informe facilitado por el tribunal, y realizar las mejoras necesarias de cara a la siguiente convocatoria.

3.3. Funciones del Vicedecanato

- Posibilitar la adecuada realización de lo reflejado en la guía de TFG. Conformar el listado de tribunales.
- Nombrar el o la responsable de cada tribunal. Nombrar el presidente o presidenta, secretario o secretaria y miembro de cada tribunal. Estos cargos deberán mantenerse para todas las defensas que se realicen en dicho tribunal.

3.4. Funciones del responsable de Tribunal

- Comunicar al técnico de centro, al menos una semana antes de la realización de la defensa, los siguientes datos al Vicedecanato de TFG y al técnico de centro: día, hora y lugar acordados por el tribunal para la realización de las defensas, así como el horario asignado a cada alumno o alumna de dicho tribunal.

3.5. Funciones del Tribunal

Un tribunal no puede ejercer en ningún caso su función con menos de tres miembros. Si por alguna razón justificada alguno de los miembros se hallase en la imposibilidad de estar presente, su departamento deberá nombrar un sustituto.

3.5.1 Funciones del tribunal

- Conocer y respetar la guía del TFG.
- Respetar el protocolo de actuación del Tribunal.

3.5.2. Protocolo de actuación del Tribunal

- Una vez presentes en el acto público de defensa todos los miembros del tribunal y el/la alumno/a, el/la presidente/a dará comienzo al acto y recordará al alumno/a cuál es el proceso a seguir: un máximo de 20 minutos para realizar su presentación y, posteriormente, los miembros del tribunal realizarán los comentarios, sugerencias o preguntas que consideren convenientes.
- Una vez finalizada la presentación por parte del alumno/a, el/la presidente/a dará comienzo al proceso de debate del tribunal; para ello, organizará los turnos de la siguiente forma: secretario/a, vocal y presidente/a
- El/la presidente/a es responsable de garantizar que la presentación y posterior defensa se realicen de forma respetuosa; para ello, si lo considera conveniente, podrá interrumpir el turno de palabra del alumno/a o de los miembros del tribunal.
- Una vez concluida la defensa, el/la presidente/a pedirá al alumno/a y al público que se ausenten de la sala durante unos minutos; estos serán aprovechados para que el tribunal, basándose en sus informes de evaluación, consensue la calificación a otorgar.
- Acordada la calificación, el/la secretario/a cumplimentará el Acta del Tribunal.
- Si la calificación final del TFG así lo posibilitase, el tribunal puede realizar una propuesta de concesión de matrícula de honor.
- Una vez cumplimentada el acta, el/la secretario/a dará permiso para que vuelvan a la sala al alumno/a y al público y, puestos/as todos/as en pie, el/la presidente/a dará lectura al Acta de Defensa.
- El secretario/a deberá entregar al técnico de centro los informes de evaluación de los miembros del Tribunal y el Acta de Defensa.

4. PROCESO ACADÉMICO

4.1. Elección del tema

Se pretende que el tema del TFG sea interesante, posibilitando así que cada estudiante lo aborde como una oportunidad de afianzar su formación y profundizar en el conocimiento de su campo profesional. Los TFG podrán estar relacionados con los siguientes ámbitos: elaboración de propuestas didáctico-educativas; estudios de campo en el medio escolar y extraescolar; estudios descriptivos acerca de proyectos innovadores en diferentes entornos educativos; estudio de diversas problemáticas relacionadas con el ámbito educativo; propuestas de intervención educativa; inventarios de recursos para la docencia; análisis y elaboración de materiales didácticos de corte innovador, etc.

4.2. Tutorización

El proceso de elaboración del TFG dura prácticamente todo el curso académico. Consta de actividades de formación, seminarios y tutorías cuya función es regular la actividad autónoma del alumnado. Así, las actividades de formación guían a cada estudiante sobre los pasos a seguir en la elaboración del TFG. Los contenidos a tratar en ellas son variados: búsqueda de las fuentes bibliográficas, bases de datos, estructura del trabajo escrito, cuestiones éticas, manual de estilo, forma de la presentación oral, consejos prácticos sobre cómo preparar la defensa. Cada uno de estos contenidos también podrá ser tratado a través de las tutorías.

Los seminarios son el lugar en los que el alumnado hace partícipe a sus compañeras y compañeros, y a su director o directora, de los progresos en la elaboración del TFG. Tienen lugar en tres fases diferenciadas: la presentación del informe inicial, el informe de seguimiento y el informe final previo a la defensa ante el tribunal.

Estas actividades formativas tienen como fin ayudar al alumnado; no obstante, la planificación, el desarrollo y la resolución de los diversos problemas que vayan surgiendo en la elaboración del TFG serán responsabilidad de cada estudiante.

4.3. Fases. Indicadores y baremos

Trabajo	Fases	Competencias específicas	Resultados de aprendizaje	COMP (BOE)
1. INFORME INICIAL	1.ELECCIÓN DEL TEMA	Definir el tema y establecer preguntas y/o objetivos que orienten operativamente el trabajo	Ha expuesto a través del informe escrito un conjunto de preguntas y de objetivos Ha argumentado y establecido relaciones entre las preguntas, los objetivos y ha buscado conexiones con vivencias, experiencias y reflexiones anteriores Ha realizado un planteamiento de cómo orientar el desarrollo del trabajo Ha elaborado y definido un esquema operativo para abordar el tema	1 y 3
		Llevar a cabo la búsqueda documental inicial sobre el tema elegido	Ha identificado los descriptores claves del tema y el proceso para su selección Ha descrito el historial de la búsqueda y sus resultados Ha seleccionado de manera argumentada referencias documentales adecuadas para la construcción del marco teórico del tema	2
	2.PLANIFICACIÓN	Identificar y entender la función de los elementos fundamentales del trabajo de fin de grado, y relacionarlos con un contexto de aplicación	Ha reconocido los elementos que, una vez estructurados y ordenados, darán forma al trabajo Ha establecido y justificado relaciones coherentes entre el tema escogido y el contexto de aplicación sugerido Ha definido razonadamente el contexto de aplicación del trabajo	1, 2, 3
		Organizar justificadamente los elementos fundamentales del trabajo	Ha definido, ordenado y justificado la estructura del trabajo Ha previsto los recursos que deberá utilizar en cada fase del trabajo	2,3
		Prever y ordenar en el tiempo las diferentes fases de realización del trabajo	Ha previsto y ordenado de modo justificado las diferentes fases del trabajo Ha concretado a través de un cronograma los momentos clave en el desarrollo del trabajo Ha consensuado con la Dirección del TFG las fases del trabajo y su cronograma asociado	3
		Exponer y defender el informe sobre el estado del trabajo ante el director/a y los compañeros/as de tutoría	Ha justificado la importancia o relevancia del tema, estableciendo relaciones con su hipotético ámbito de aplicación Ha presentado y relacionado congruentemente los elementos fundamentales del trabajo Ha presentado de manera razonada las fases previstas para la realización del trabajo, y su	1,2,3,4

			cronograma asociado Ha expuesto resueltamente la metodología a seguir y los recursos a utilizar	
--	--	--	---	--

Trabajo	Fases	Competencias específicas	Resultados de aprendizaje	COMP (BOE)
2. INFORME DE SEGUIMIENTO	3. DESARROLLO	Seleccionar las fuentes documentales para la elaboración del marco teórico-referencial del TFG	Ha identificado las referencias más relevantes sobre el tema Ha seleccionado la información en clara relación con sus objetivos de trabajo o sus preguntas	1,2
		Integrar la información en la elaboración del marco teórico	Ha enmarcado el tema utilizando la información relevante seleccionada Ha integrado la información en un discurso coherente Ha vinculado el marco teórico con su trabajo	1
		Recoger, analizar e interpretar los datos	Ha llevado a cabo una recogida de datos suficiente y ordenada Ha analizado los datos y los ha interpretado Ha presentado los resultados de manera clara Ha extraído conclusiones a partir de los resultados Ha presentado sugerencias para trabajos posteriores que permitan continuidad en lo ya realizado	1,2,3
		Expresarse correctamente de forma oral y escrita mostrando dominio del lenguaje científico del campo en euskera, en castellano o en una tercera lengua	Ha redactado la versión final del TFG de acuerdo con las pautas formales de la escritura académica Ha presentado su trabajo oralmente ante sus pares de manera ordenada y teniendo en cuenta a la audiencia Ha respondido a las preguntas u observaciones que se le han hecho, argumentando adecuadamente	4

Trabajo	Fases	Competencias específicas	Resultados de aprendizaje	COMP (BOE)
3. PRESENTACIÓN Y DEFENSA	4. ENTREGA Y PRESENTACIÓN PÚBLICA	Transmitir de manera correcta, coherente y ordenada (tanto verbalmente como apoyado en otros recursos comunicativos) los resultados principales derivados del trabajo desarrollado	Ha justificado correctamente los motivos de la elección del tema analizado en su trabajo Ha explicado y fundamentado las principales aportaciones de su trabajo, prestando especial atención al interés que de ellas pudiera derivarse Ha expuesto el trabajo de modo claro y organizado La utilización de otros recursos comunicativos (no verbales) ha enriquecido y agilizado la exposición del trabajo Ha gestionado el tiempo con eficacia y de manera coherente con la importancia de los diversos puntos o apartados del trabajo expuestos	4
		Responder de manera adecuada a aquellas cuestiones, dudas o aclaraciones que requiera el Tribunal	Ha organizado las respuestas de acuerdo a la importancia de las cuestiones planteadas por el Tribunal, o, en su caso, ha seguido un criterio coherente en la priorización de dichas respuestas Ha respondido con seguridad, y de manera coherente en relación a los resultados derivados de su trabajo	1,2,3,4
		Realizar propuestas de futuros trabajos y/o investigaciones ligados al ya desarrollado, tanto en lo referido al tema tratado como al proceso seguido para su elaboración	Ha sugerido futuros y factibles trabajos o/e investigaciones que presentan coherencia con el ya realizado	3

4.4. Informe escrito

El TFG deberá estar en consonancia con la exigencia adecuada a la profundidad, extensión y novedad del tema abordado, según se recoge en los resultados de aprendizaje descritos en el cuadro anterior.

4.4.1 Estructura

Como se ha mencionado en la introducción, el alumnado puede realizar distintos tipos de TFG, debiendo adaptar el esquema de trabajo en función de los mismos. Por lo general, se propone seguir el siguiente esquema:

Portada (Anexo 1)

Resumen de 20 líneas (en euskera, castellano y, a ser posible, en inglés)

Índice

Introducción

Justificación personal: cuáles han sido las motivaciones que han conducido a la realización de este TFG.

Marco teórico: relevancia del tema y estado de la cuestión.

Objetivos

Método

Resultados

Conclusiones

Limitaciones y propuestas de mejora Referencias

Anexos

4.4.2. Extensión y formato

El trabajo tendrá **una extensión máxima de 40 páginas** (sin considerar la portada ni los anexos). Se utilizarán los tipos de letra Arial 11, EHUsans 11 o EHUseriff 11. Interlineado 1,5 y márgenes de 2.5 cm.

4.4.3. Detección de plagio

En el caso de detectar una situación de plagio, el alumno/a no podrá continuar con el tema escogido, ni tampoco con el director/a asignado; en consecuencia, deberá repetir el proceso en su totalidad, escogiendo para ello un nuevo tema de trabajo. Asimismo, el nuevo director o directora asignado/a será puesto al corriente de la situación.

4.5. Defensa oral

Cada estudiante dispondrá de un **tiempo máximo de 20 minutos** para la defensa. Dada la importancia de la defensa el alumno o alumna deberá exponer lo mejor posible, pero de forma sintética, los principales aspectos trabajados en su TFG, haciendo mención especial de sus aportaciones originales. Una vez terminada la presentación, contestará a las preguntas, comentarios o sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

5. EVALUACIÓN

5.1. Agentes evaluadores

El director o la directora del TFG tendrá en cuenta la participación del alumno o alumna en la planificación del trabajo, así como en los seminarios o sesiones de tutorización realizadas. A este respecto, deberá tener en cuenta las normativas de la Universidad y los documentos de acuerdos del centro, con el fin de actuar con la flexibilidad necesaria. Para la valoración del informe inicial y de seguimiento, tendrá en cuenta los descriptores recogidos en el Informe de Evaluación del director o directora.

Para la evaluación de la presentación y la defensa, el tribunal utilizará el **Informe de Evaluación de cada miembro del Tribunal** (véase página 16; disponible también en la web). Cada miembro del tribunal deberá cumplimentar su propio informe. Finalmente, **la nota consensuada por el tribunal se plasmará en el Acta del Tribunal.**

5.2. Calificación

La calificación global del TFG vendrá dada del siguiente modo:

- Informe de evaluación del director o directora del TFG: 40%.
- Informe de evaluación del Tribunal: 20% por cada miembro (en total, 60% de la nota final).

El TFG se aprobará siempre y cuando el informe de evaluación de la Dirección, así como al menos el informe de 2 de las 3 personas miembros del Tribunal, sean favorables.

En el caso de los Trabajos Fin de Grado se podrán conceder, como máximo, un 5% de **matrículas de honor** del total de estudiantes matriculados (en cada titulación) en cada período de defensa organizado por el centro. En la Facultad de Educación y Deporte, los criterios consensuados para la posible concesión de matrícula de honor son los siguientes:

1. Calificación final del TFG plasmada en el Acta del Tribunal.
2. Expediente académico del alumno/a.

5.3. Informes de evaluación

5.3.1. Informe de evaluación del director o directora

DIRECTOR/A:.....

ALUMNO/A

ESPECIALIDAD:.....

1. ELECCIÓN DEL TEMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.1. Ha expuesto un conjunto de preguntas guía y de objetivos.										
1.2. Ha establecido relaciones entre las preguntas guía y los objetivos, así como con sus vivencias, experiencias y reflexiones.										
1.3. Ha concretado un esquema operativo de trabajo para abordar el tema.										
1.4. Ha concretado los descriptores claves del tema.										
1.5. Ha descrito el historial de búsqueda para la construcción del marco teórico, y ha justificado adecuadamente las referencias escogidas para el mismo.										
VALORACIÓN GLOBAL										

2. PLANIFICACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2.1. Ha definido, ordenado y justificado la estructura del trabajo.										
2.2. Ha acordado con el director o directora las fases y el cronograma a seguir.										
2.3. Ha justificado la importancia o relevancia del tema, estableciendo relaciones con su hipotético ámbito de aplicación.										
2.4. Ha previsto los recursos que deberá utilizar en cada fase del trabajo y los ha presentado razonadamente.										
2.5. Ha expuesto la metodología a seguir.										
VALORACIÓN GLOBAL										

3. DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3.1. Partiendo de las preguntas guía y de los objetivos, ha escogido adecuadamente la información.										
3.2. El marco teórico es rico, mostrando las principales referencias actuales sobre el tema.										
3.3. Ha concretado adecuadamente el diseño y las pretensiones.										
3.4. Ha analizado e interpretado los datos (en caso de haberlos).										
3.5. Ha presentado de manera clara los resultados y las conclusiones.										
3.6. Ha presentado las limitaciones del trabajo, así como sugerencias para trabajos posteriores.										
3.7. Ha mostrado un discurso coherente y un estilo de redacción académico.										
3.8. Ha mostrado, a través de la argumentación utilizada, una adecuada competencia crítica y reflexiva.										
3.9. Ha presentado su trabajo de forma ordenada en el ensayo, y después ha respondido adecuadamente a las preguntas o comentarios que se le han realizado.										
VALORACIÓN GLOBAL										

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

CALIFICACIÓN:

En, a de 20.....

Firma del Director o Directora
(Sello del Centro)

5.3.2. Informe de evaluación de cada miembro del Tribunal

DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO										
MIEMBRO DEL TRIBUNAL:										
ALUMNO/A:										
GRADO:										
TÍTULO:										
DIRECTOR/A:										
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. El trabajo respeta los estándares académicos, y responde a los aspectos principales de la guía del TFG										
2. El uso del lenguaje es correcto y adecuado tanto en el trabajo como en la presentación										
3. La utilización de otros recursos comunicativos (no verbales) ha enriquecido la exposición del trabajo.										
4. Ha gestionado el tiempo eficazmente y de manera coherente con la importancia de los diversos puntos o apartados del trabajo expuestos.										
5. Ha organizado las respuestas de acuerdo a la importancia de las cuestiones planteadas por las personas miembros del tribunal, o, en su caso, ha seguido un criterio coherente en la priorización de dichas respuestas.										
6. Ha mostrado interés y respeto hacia las cuestiones planteadas, mostrando en todo momento adecuación al contexto académico.										
CALIFICACIÓN NUMÉRICA										
OBSERVACIONES										

En, a de 20....

Firma

ACTA DEL TRIBUNAL DE TFG

ALUMNO/A:

ESPECIALIDAD:

TITULO DEL TFG:

El Tribunal del TFG arriba indicado, una vez efectuada la defensa y contestadas las objeciones y/o sugerencias que se le han formulado al alumno/a, ha otorgado la calificación de¹:_____

Asimismo, tras haber realizado la media entre la calificación otorgada al trabajo escrito por el/la directora/a _____ y la calificación de la defensa del Tribunal, **la calificación final del TFG es la siguiente:**_____

Teniendo en cuenta dicha calificación, y acordado **de forma unánime** por el Tribunal, **se ha decidido proponer matrícula de honor:** SÍ/NO (en caso afirmativo, se deberá enviar un informe al Vicedecanato de TFG antes de la conclusión del periodo de defensas).

En Vitoria-Gasteiz, a _____ de _____ de _____

PRESIDENTE/A:

Fdo.:

SECRETARIO/A:

Fdo.:

VOCAL, profesor/a:

Fdo.:

ALUMNO/A:

Fdo.:

¹ Unanimidad o mayoría

6. DOCUMENTACIÓN

La documentación citada a continuación es indispensable a la hora, tanto de depositar el TFG, como de defenderlo y aprobarlo. Para ello es importante cumplimentar correctamente los distintos documentos y entregarlos, con las firmas originales, en los plazos establecidos.

Dicha documentación podrá ser fotocopiada del apartado de Anexos de esta guía o descargada a través de la página web de la Escuela. Dependiendo del carácter de la documentación, esta deberá ser presentada por el alumnado, la Dirección del TFG y/o las personas miembros del tribunal.

6.1. Alumnado

Los documentos a cumplimentar y entregar por parte del alumnado son los siguientes:

1. En caso de que el TFG se encuentre codirigido por una persona ajena a los departamentos responsables del centro, antes del inicio del trabajo y contando con la conformidad del director o directora del TFG de la Facultad de Educación y Deporte, se deberá cumplimentar y entregar:
 - El documento de admisión de codirección del TFG (anexo disponible en web).
2. Declaración de Integridad Académica (anexo disponible en web).
3. Si el alumnado desea que su defensa ante el tribunal sea grabada, deberá además presentar a la Dirección de su TFG:
 - La solicitud de grabación (anexo disponible en web).

6.2. Dirección

La directora o director del TFG deberá cumplimentar y remitir a cada miembro del Tribunal el Informe de Evaluación incluido en el punto 4.c.i de este documento.

6.3. Miembros del Tribunal

Cada miembro del Tribunal deberá cumplimentar su informe de evaluación individual, y, de manera conjunta, el acta de la defensa (disponible en la web).

7. CALENDARIO PARA EL CURSO 2022/2023

CONVOCATORIA DE FEBRERO de 2023

Alumnado y director/a acuerdan la última versión del TFG	Se recomienda tenerlo acordado para el 27 de enero
Último día para la entrega del anexo 3 (Declaración de Integridad Académica) y anexo 4 (Autorización de la Dirección del TFG para su defensa) por parte del alumnado	2 de febrero (jueves)
Último día para realizar la matrícula de la defensa del TFG por parte del alumnado	2 de febrero
Último día para subir a GAUR el informe de evaluación por parte del/a director/a	2 de febrero
Fecha para subir a ADDI la última versión del TFG acordada con el/la directora/a por parte del alumnado	6-10 de febrero
DEFENSAS	13-17 de febrero

CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2023

Alumnado y director/a acuerdan la última versión del TFG	Se recomienda tenerlo acordado para el 9 de junio
Último día para la entrega del anexo 3 (Declaración de Integridad Académica) y anexo 4 (Autorización de la Dirección del TFG para su defensa) por parte del alumnado	15 de junio (jueves)
Último día para realizar la matrícula de la defensa del TFG por parte del alumnado	15 de junio
Último día para subir a GAUR el informe de evaluación por parte del/a director/a	15 de junio
Fecha para subir a ADDI la última versión del TFG acordada con el/la directora/a por parte del alumnado	19-23 de junio
DEFENSAS	26 de junio - 7 de julio

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE DE 2023

Alumnado y director/a acuerdan la última versión del TFG	Se recomienda tenerlo acordado para el 15 de septiembre
Último día para la entrega del anexo 3 (Declaración de Integridad Académica) y anexo 4 (Autorización de la Dirección del TFG para su defensa) por parte del alumnado	21 de septiembre (jueves)
Último día para realizar la matrícula de la defensa del TFG por parte del alumnado	21 de septiembre
Último día para subir a GAUR el informe de evaluación por parte del/a director/a	21 de septiembre
Fecha para subir a ADDI la última versión del TFG acordada con el/la directora/a por parte del alumnado	25-29 de septiembre
DEFENSAS	2-6 de octubre

8. REFERENCIAS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO DE VITORIA-GASTEIZ (2012). *Guía de grado. Educación Infantil. Educación Primaria*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.

Rullan, M., Fernández-Rodríguez, M., Estape, G., Márquez-Cebrián, M. D. (2010). La evaluación de competencias transversales en la materia trabajos de fin de grado. Un estudio preliminar sobre la necesidad y oportunidad de establecer medios e instrumentos por ramas de conocimiento. *Revista de Docencia Universitaria*, 8 (1) 74-100. http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/uie/intercampus/intercampusVII/pdf/pone ncias/Ponencia1.pdf

VV.AA. (2009). *Guía para la evaluación de competencias en los trabajos de fin de grado y de máster en las ingenierías*. Barcelona: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA-Publicada en el B.O.P.V. de 16 de junio de 2012 según RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, del Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se procede a la publicación de la Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobada en el Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2012.

Zelaieta, E. y Camino, I. (2014). Inork ez du erasotzen, baina “defentsa” deritzogu: Gradu Amaierako Lanaren defentsa. *Tantak*, 26(2), 25-39.